E presentó [illegible] concejo [illegible]
[illegible] regimiento visto [illegible] título sobre
[illegible] el ayuntamiento [illegible]
cia de [illegible] y le recibieron al uso y exer-
cicio del dicho oficio conforme su magestad lo
manda [illegible] Morales [illegible]
[illegible] de Ermanud (?) de [illegible]
ser [illegible] de hazerlo [illegible] obligado
[illegible] mandado [illegible] y dieron la posesión
del dicho oficio [illegible] antonio
[illegible] pidió testimonio [illegible]
[illegible] se lo mandaron dar.

Dixeron: Diego de Bazán mayordomo de la
yglesia parroquial desta villa en que
[illegible] que se para [illegible] en [illegible]
de la casa [illegible] y que [illegible] entre
[illegible] bien de la casa que se podrá
[illegible] en particular [illegible]
[illegible] desta [illegible]
de la casa de [illegible] que [illegible] diezmos
por quanto [illegible] tiene [illegible] que [illegible]
son buenos.

[illegible] se acabó la dicha junta [illegible]

Luego se ordenó que por aber necesidad de trigo en el
pósito [illegible] ordenaron
[illegible] que se pregone que todos los labradores desta vi-
lla que quisieren traer [illegible] pagarán a la
[illegible] siete reales en
[illegible] moneda.

Licenciado Quintana (?)   [illegible] de Mora (?)   [illegible] Montejo (?)

[illegible]

Antonio Lasaro (?)